

EXTERNO (Para distribución general)

Índice AI:

AFR 22/03/93/s

AU 391/93

4 de noviembre de 1993

Distr:

AU/SC

Temor de ejecución extrajudicial

**CONGO:** Al menos 15 personas muertas y docenas heridas

=====

Amnistía Internacional siente honda preocupación por los informes que indican que las tropas gubernamentales mataron al menos a 15 personas, y posiblemente a muchas más, tras el estallido de los combates entre las fuerzas de seguridad gubernamentales y los seguidores de la oposición en la capital, Brazzaville, el 3 de noviembre de 1993. Amnistía Internacional teme que algunos de los muertos quizá fueron ejecutados extrajudicialmente. La organización también ha instado al gobierno a que tome medidas inmediatamente para evitar las ejecuciones extrajudiciales y el uso ilegítimo de fuerza letal. Amnistía Internacional también siente grave preocupación por los informes de homicidios perpetrados por los grupos de oposición.

Según informes, las luchas comenzaron cuando las tropas gubernamentales se desplazaron al suburbio bacongo de Brazzaville, donde el 31 de octubre comenzó a emitir una emisora clandestina de la oposición. El detonante de la violencia fue el secuestro el 1 de noviembre de dos funcionarios partidarios del gobierno por parte de seguidores de la oposición armada que exigían la liberación de dos de sus miembros arrestados por adquisición ilegal de armas. Los dos funcionarios fueron liberados el 2 de noviembre después de un ultimátum por el gobierno.

El 3 de noviembre, las fuerzas de seguridad atacaron el baluarte de la oposición bacongo, aparentemente para capturar las armas utilizadas por la oposición para atacar a los miembros de las fuerzas de seguridad y a los partidarios del gobierno. Al menos 15 personas murieron y 100 resultaron gravemente heridas, en circunstancias que siguen sin estar claras. Las fuerzas de seguridad utilizaron armas automáticas y pesadas, como proyectiles, en un uso aparentemente indiscriminado de fuerza letal que provocó que muchas viviendas resultaran destruidas o dañadas. Cinco miembros de las fuerzas de seguridad murieron abatidos por pistoleros de la oposición. Según informes, el 4 de noviembre siguieron produciéndose tiroteos esporádicos.

INFORMACIÓN GENERAL

La violencia política estalló en Brazzaville en junio de 1993 cuando la oposición declaró nula la segunda vuelta de las elecciones parlamentarias. Al

menos 30 personas murieron en los disturbios subsiguientes. Se sabe que los abusos contra los derechos humanos han sido perpetrados tanto por las fuerzas de seguridad gubernamentales como por los seguidores de la oposición, muchos de los cuales están armados. En julio, seguidores de la oposición asaltaron domicilios y agredieron a seguidores del presidente Pascal Lissouba residentes en Brazzaville.

En un agosto, un acuerdo de paz auspiciado internacionalmente puso fin a los disturbios. La segunda vuelta electoral, que la oposición había boicoteado en junio debido a presuntas irregularidades en la primera vuelta, siguió en octubre. El gobierno mantuvo la mayoría. Las investigaciones sobre la primera vuelta siguen sin haber concluido. De acuerdo con las condiciones del acuerdo de paz, todos los civiles armados deben entregar las armas. Sin embargo, no consta que las recomendaciones del acuerdo se hayan puesto en práctica y las milicias armadas de la oposición parece que siguen actuando.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en francés o en la propia lengua del remitente:

- expresando preocupación por los informes de uso indiscriminado e ilegítimo de fuerza letal, incluidas armas pesadas, por las fuerzas de seguridad, lo cual ha provocado la muerte de más de 15 personas y que muchas más hayan sido heridas;

- condenando, asimismo, los homicidios perpetrados por los grupos de oposición;

- instando a las autoridades a que tomen medidas inmediatamente para evitar las ejecuciones extrajudiciales o el uso ilegítimo de fuerza letal;

- instando al gobierno a que constituya una comisión independiente e imparcial que investigue si hubo uso ilegítimo de fuerza letal por parte de las fuerzas de seguridad y a que garantice que los responsables de homicidios ilegítimos serán puestos en manos de los tribunales. La responsabilidad de las fuerzas de seguridad no disminuye por el hecho de que los grupos de oposición hayan cometido actos similares.

LLAMAMIENTOS A:

1) The President

Son Excellence

Monsieur Pascal LISSOUBA

Président de la République

Présidence de la République

BP 2006, BRAZZAVILLE, República del Congo

**Telegramas: President Lissouba, Brazzaville, Congo**

**Télex: 5210 KG, 5287 KG, 5519 KG**

**Tratamiento: Monsieur le Président de la République / Dear President / Señor presidente**

2) Prime Minister

Général Jacques Joachim YHOMBI-OPANGO

Premier Ministre et chef du gouvernement

Bureau du Premier Ministre

BP 2096, BRAZZAVILLE, República del Congo

**Telegramas: Premier Ministre Yhomi-Opango, Brazzaville, Congo**

**Télex: 5210 KG, 5287 KG, 5519 KG**

**Tratamiento: Monsieur le Premier Ministre / Dear Prime Minister / Señor**

**primer ministro**

3) Chief of Defence Staff

Général Marcel ETA-ONKA

Chef de l'Etat Major des forces armées

Etat major des forces armées

Ministère de la Défense

BRAZZAVILLE, République del Congo

**Telegramas: Chef de l'Etat Major des forces armées Eta-Onka, Brazzaville, Congo**

**Télex: 5434 MIN DF, 5406 KG, 5414 KG, 5453 KG**

**Tratamiento: Monsieur le Chef de l'Etat Major / Dear Chief of Defence Staff / Señor jefe del Estado Mayor**

**COPIAS A:**

1) Minister of Justice

Monsieur André MATSIKA

Ministre d'Etat, président du Comité de la Législation

Comité de la Législation

BRAZZAVILLE, République del Congo

2) Rédacteur en chef

La Semaine Africaine (newspaper)

BP 2080, BRAZZAVILLE, République del Congo

3) Human rights league

Monsieur Norbert LAMINI

Comité nationale des droits de l'homme

BP 900, BRAZZAVILLE, République del Congo

y a la representación diplomática acreditada de Angola en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 16 de diciembre de 1993.